PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº /022 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DECOGRAB", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2010, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, BANDERAS, CORTINAS Y TAPIZADOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 56/2010, para el "Servicio de Limpieza de Alfombras, Banderas, Cortinas y Tapizados" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución N° 48 A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 1005, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que designó Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a Doña María Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para servicio de limpieza de alfombras, banderas, cortinas y tapizados, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 384/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240, para el servicio de limpieza de alfombras, banderas, cortinas y tapizados, para la institución.

Que en el Acta Nº 105/2010, consta que en fecha 30 de noviembre de 2010 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Venecia, Decograb y PC`S Servicios..

Que, por medio del Acta Nº 75/2010, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 56/2010, para servicio de limpieza de alfombras, banderas, cortinas y tapizados, a la empresa Decograb.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º *Adjudicar, el Llamado de Contratación Directa Nº 56/2010, para el "Servicio de limpieza de alfombras, banderas, cortinas y tapizados", para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Período 2010 - 2011, a la Empresa "**Decograb**" de Edgar M. de Jesús Garay Sánchez, con RUC Nº 4372529-5, por un monto máximo de hasta **sesenta millones de guaraníes (Gs. 60.000.000)**, y por un monto mínimo de **treinta millones de guaraníes (Gs. 30.000.000)**, conforme a la oferta presentada y a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1022 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DECOGRAB", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2010, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, BANDERAS, CORTINAS Y TAPIZADOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

Art. 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la Empresa Decograb.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 240 (Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de
Administración y Finanzas -Presidencia de la República